ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce
ASAMBLEA MUNICIPAL
APARTADO 1709
PONCE, PUERTO RICO 00733

LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE

RESOLUCION INTERNA NUM. 4
SERIE DE 1994-95

"PARA AUTORIZAR AL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE A CREAR UNA COMISION ESPECIAL COMPUESTA POR MIEMBROS DE LA ASAMBLEA, DISTINGUIDOS CIUDADANOS, COMERCIANTES Y LIDERES PONCEÑOS PARA QUE ESTUDIE A FONDO Y BUSQUE SOLUCIONES FINALES A LOS PROBLEMAS QUE CONFRONTA EL COMERCIO DEL PONCE CENTRO; Y A LA VEZ CONTRATE DE SER NECESARIO EL ASESORAMIENTO PROFESIONAL Y TECNICO QUE REQUIERA DICHA COMISION ESPECIAL; Y PARA OTROS FINES".

<><><><><>

POR CUANTO: Es de justicia reconocer el continuo esfuerzo que la actual Administración Municipal ha estado realizando desde sus comienzos, bajo el liderato de nuestro Alcalde y de esta Asamblea, para crear las infraestructuras necesarias para el desarrollo robusto, no solamente en el aspecto cultural, sino en el económico y comercial de lo que conocemos como el Ponce Centro. Es justo reconocer, además, los cambios notables en toda el área, y no debe existir duda de clase alguna de que los logros han sido grandes, y hoy por hoy Ponce es la Ciudad más bella y de mayor progreso de Puerto Rico, con un atractivo turístico nunca antes vivido que a diario visita nuestra Ciudad y disfruta de su belleza y de sus contornos cultural e histórico;

POR CUANTO: Independientemente de lo anteriormente expuesto, es muy preocupante la alegación continua de los comerciantes del Ponce Centro en el sentido de los problemas y dificultades que encaran, y que informan no han podido superar a los fines de hacer atractivo al consumidor ponceño los establecimientos comerciales existentes en el área;

POR CUANTO: Existe un constante clamor por parte de los comerciantes tradicionales del Ponce Centro en término de sus desventajas competitivas frente a los grandes Centros

Comerciales existentes en la periferia de la Ciudad, que a su vez aparentan resultar más atractivos al consumidor ponceño y al turista que nos visita. Se ha expuesto por unos y por otros dentro del liderato de los comerciantes del Ponce Centro, diversas razones para estas desventajas competitivas;

POR CUANTO: Para esta Asamblea Municipal es de suma importancia y vital a la prosperidad y al desarrollo de la Ciudad el fortalecimiento del comercio en el Ponce Tradicional, de manera que este comercio que toda la vida ha sido el eje y el corazón de la actividad comercial de la Ciudad, sea cada día más próspero. Entendemos con carácter de urgencia, que es necesario y conveniente llevar a cabo estudios profundos y serios sobre los problemas señalados por los comerciantes del Ponce Centro, con miras a buscarle soluciones definitivas y altamente viables a los problemas y a las situaciones que puedan existir, y que de una u otra manera estén afectando el desarrollo comercial de dicha área;

POR CUANTO: A los fines de que los estudios a ser realizados sean efectivos, y puedan abarcar todo tipo de problemática existente, es necesario que en el mismo participen las partes afectadas, el Gobierno Municipal, esta Asamblea a través de una Comisión Especial, y que se cuente además con el asesoramiento profesional y técnico que fuese necesario para encauzar un verdadero análisis de la situación y lograr resultados definitivos y satisfactorios para todas las partes;

POR TANTO: **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCION PRIMERA: Autorizar al Presidente de la Asamblea Municipal, Sr. Luis A. (Wito) Morales, quien a su vez tiene vasta experiencia en todo lo relacionado a la promoción industrial y comercial, así como en el campo de las Comunicaciones, para que a su criterio designe una Comisión Especial compuesta de por lo menos cuatro (4) asambleistas; ciudadanos, comerciantes y líderes cívicos representativos del Ponce Centro y sus instituciones comerciales, para que conjuntamente con cualquier otro funcionario del Gobierno Municipal, lleve a cabo los estudios expuestos en los precedentes Por Cuantos. Se autoriza así mismo al Presidente de la Asamblea a que dentro de sus facultades como Presidente de esta Asamblea, contrate los servicios profesionales, técnicos y consultivos que estime necesarios para el asesoramiento y encauzamiento de los estudios e investigaciones a llevarse a cabo.

SECCION SEGUNDA: Los desembolsos que fuesen necesarios llevarse a cabo para buscar el asesoramiento adecuado, se harán contra la Cuenta #95-10-10-01-50.0-01-31 - Servicios Profesionales y Consultivos- de la Asamblea Municipal.

SECCION TERCERA: Esta Comisión Especial designada por el Presidente de la Asamblea a los propósitos expuestos, tendrá las mismas facultades, poderes y deberes establecidas en la Ley Municipal para las demás Comisiones de la Asamblea.

SECCION CUARTA: Esta Resolución por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SECCION QUINTA: Copia de esta Resolución será enviada al Presidente de la Cámara de Comercio de Puerto Rico, a la Asociación de Comerciantes del Ponce Centro, a los medios de comunicación y cualquier otra institución de industria o comercio que se estime conveniente notificar.

APROBADA ESTA RESOLUCION INTERNA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 8 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1994.

GUILLERMO JIMENEZ MONROIG — SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A. (WITO) MORALES — PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

LBV/mavc

C E R T I F I C A C I O N

YO, GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO

CERTIFICO: Que la precedente Resolución Interna Núm. 4, Serie de 1994-95, fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión celebrada el lunes 8 de agosto de 1994, y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. José A. Rodriguez
Hon. Lourdes Torres
Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Carlos L. Báez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Enrique A. Vicéns
Hon. José A. Riera
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Cosme A. Ortiz
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez

Ausentes Excusados:

Hon. Ana Pieve de Antunez
Hon. Elba Figueroa
Hon. José Jr. Echevarría

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio de Ponce, hoy día 11 de agosto de 1994.

GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

ZMC